

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO.COMUNAL DE SALUD

HUEPIL

**DESIGNA REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR ANTE EL
SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

HUEPIL. ABRIL 23 DEL 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº 630

Vistos

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL nº 1 publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El art 3º de la Ley 19.880 que establece las normas de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de atención primaria municipal.
- 4.- La resolución nº 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº19.754 y Ley N. 20.647, en que crea la Unidad de Servicio de bienestar en las Municipalidades y Departamentos de Salud.

Decreto

1.- Nombrase como funcionarios representantes del empleador ante el Servicio de Bienestar del Depto. Comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapele a:

Sra. Bélgica Rachel Roa López, Aux.Paramedico Posta Tucapele

Sra. Rosalba Mosquera Friz, Ayudante de Contabilidad Depto. De Salud

Sr. Pablo Bravo Soto, Odontólogo Depto. de Salud

2.- Infórmese a los funcionarios.

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

DISTRIBUCION

LA INDICADA

ARCHIVO DEPTO DE SALUD

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

JAF/A/RVIMB/FSF/TSI.

